



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 10 de enero de 2025

Tomo I

Número 02 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FAMILIA PESCADORA 2025". APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENRO DE 2025. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "ISLEÑA DE CORAZON 2025". APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2025. -----PÁGINA.-29

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, 2024 - 2027, APRUEBA LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES AL LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, AL CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO Y AL CÓDIGO D CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO. APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2025. -----PÁGINA.-56

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LA TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON QUIEN FUNJA LA TITULARIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-73

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ . ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LA TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON QUIEN FUNJA COMO TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LOS CONVENIOS QUE SE INDICAN. -----PÁGINA.-77

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ . ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES QUE EN EL MISMO SE INDICAN. .-----PÁGINA.-82

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, PARA OTORGAR BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LA OMISIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. .-----PÁGINA.-88

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR DE EGRESOS Y DIRECTOR DE CONTABILIDAD, AMBOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, PARA CERTIFICAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD DOCUMENTOS, COPIAS O FOTOCOPIAS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS, O EN LOS ARCHIVOS DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A SU CARGO, SIEMPRE Y CUANDO MEDIE SOLICITUD LEGÍTIMA O SE REQUIERAN PARA LAS ACTIVIDADES O CONTROLES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. .-----PÁGINA.-92

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: . 084 POR EL QUE SE DECLARA EL “2025, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO”..-----PÁGINA.-95

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 085 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. .-----PÁGINA.-98

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 086 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 248 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. .-----PÁGINA.-180

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 087 POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 050 DE LA H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LO RELATIVO A LA PRECISIÓN DE LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN. .-----PÁGINA.-183

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 088 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS PROPORCIONES NORMATIVAS DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. .-----PÁGINA.-187

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 089 POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 17 Y LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 28, TODOS DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. .-----PÁGINA.-191



DECRETO NÚMERO: 084

POR EL QUE SE DECLARA EL "2025, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO".

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se declara el "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del año 2025 expedida por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como los Organismos Públicos Autónomos deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda "2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus Cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y concluirá su vigencia el día 31 de diciembre del 2025.



DECRETO NÚMERO: 084

POR EL QUE SE DECLARA EL "2025, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO".

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIPUTADA PRESIDENTA:



DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

LIC. SAULO AGUILAR BERNÉS.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto número 084 en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 10 de enero de 2025.- Lic. María Elena H. Lezama Espinosa.- Rúbrica.- Conforme a los artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, refrendado por la Secretaria de Gobierno, Lic. María Cristina Torres Gómez.- Rúbrica.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial